

## ¿Regionalismo suramericano?\*

Wendy Vaca Hernández \*\*

### Resumen

Durante los primeros años del siglo XXI existió un renovado interés por la construcción de proyectos regionales, así como por su estudio. Entre los proyectos que llamaron la atención figura el proceso suramericano, mismo que por primera vez se enmarca en la región América del Sur. La pregunta que guía este trabajo es ¿en qué medida el proyecto suramericano constituyó un proceso de construcción regional? Esto considerando que se ha pretendido construir una imagen de la UNASUR como instrumento ideológico y así justificar su desmantelamiento y posterior creación del Foro para el Progreso de América del Sur (PROSUR). Los documentos revisados para esta investigación muestran que el proyecto regional suramericano constituyó un amplio proceso. Por tanto, éste no se redujo a la organización formal. Se caracterizó por una interacción entre elementos ideales y elementos materiales previa a la constitución de la organización formal. Esto puede ser estudiado desde una perspectiva crítica, misma que también permite aproximarse a la construcción y destrucción de una región interna y externamente. Los últimos años ha tenido lugar una destrucción interna.

**Palabras clave:** regionalismo suramericano - construcción regional - UNASUR

## South American regionalism?

### Abstract

At the beginning of twenty-first century there was a renewed interest about building of regional projects and about their study. One of the projects that drew attention it can be mentioned the South American process that is framed in the region South America for the first time. The question that guides this work is, to what extent did the South American Project constitute a process of regional building? This regarding that it has been pretended construct an image of UNASUR as an ideological instrument, so justifying its dismantling and its subsequent creation of Foro para el Progreso de América del Sur (PROSUR). The documents reviewed for this investigation show that this regional Project constituted abroad process. Therefore, this did not reduce to a formal organization. This was featured by an interaction between ideal and material elements before formal organization. This can be studied from a critical perspective that also permits to approach to construction and destruction of a region from inside and outside. Last years it has taken place an internal destruction.

**Key words:** South American regionalism - regional construction - UNASUR

TRABAJO RECIBIDO: 24/04/2020      TRABAJO ACEPTADO: 21/05/2020

---

\* La investigación fue realizada para desarrollar la tesis de Maestría en Relaciones Internacionales en FLACSO Ecuador. La tesis fue presentada en 2015. En este trabajo se incluye además, información respecto a los últimos años.

\*\* Magíster en Relaciones Internacionales, FLACSO Ecuador. Candidata doctoral, Doctorado en Estudios Internacionales, FLACSO Ecuador. Correo electrónico: [wvacaf@flacso.edu.ec](mailto:wvacaf@flacso.edu.ec)

## Introducción

Durante los primeros lustros del siglo XXI tuvo lugar un renovado interés por el estudio del regionalismo. En particular, cobró relevancia la concepción de una región América del Sur, es decir, que al entendimiento geográfico tradicional se agregaron dimensiones económicas, políticas e institucionales por primera vez bajo una categoría denominada suramericana. Así, se construyó un entendimiento de regionalismo suramericano anclado en el proceso que derivó en el establecimiento de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). No obstante, en los últimos años se dejó de lado esta construcción e incluso se procuró dismantlar a la UNASUR, además de desvirtuar todo lo que pudiera asociarse con la misma. De este modo, se creó el Foro para el Progreso de América del Sur (PROSUR), remplazando el concepto de “unión de naciones” por el de progreso, lo cual evoca la Alianza para el Progreso impulsada por Estados Unidos en los sesenta.

El indicado dismantamiento se ha apoyado en un discurso que hace aparecer a la Unión como un instrumento ideológico al servicio de los llamados “gobiernos progresistas”, por tanto, sin más sustento que la proyección política de aquellos. Esta abre la interrogante de en qué medida el proyecto suramericano constituyó un proceso de construcción regional.

En este documento se examina el proceso regional suramericano para mostrar su continuidad desde los noventa del siglo XX. Desde 2008 éste se proyectó a través de la UNASUR. Así, es posible concluir que la organización formal constituye una expresión de la construcción regional, pero no sinónimo de la misma. Podría decirse que la UNASUR fue la envoltura (o un recubrimiento) de una regionalización multidimensional. Cabe anotar que la referencia a un proceso continuo no significa homogenización, sino un trabajo que se extiende en el tiempo con base en distintos elementos que van variando.

A continuación de esta introducción se aborda el regionalismo desde una perspectiva teórica crítica. Posteriormente se examina el desarrollo del proceso suramericano desde los noventa del siglo XX hasta su interrupción. Finalmente se presentan algunas conclusiones.

### 1. Regionalismo: perspectiva crítica

En el estudio del proceso regional suramericano son fundamentales los conceptos de integración regional y regionalismo, mismos que presentan múltiples interpretaciones (Hettne, 2005; Söderbaum & Shaw, 2003; Söderbaum, 2013a; De Lombaerde & Söderbaum, 2013), por lo que es necesario especificar el sentido con que se emplean.

En este subcontinente es usual referir los procesos regionales bajo el concepto de integración. Éste proviene de las tradicionales teorizaciones europeas, pero se ha mantenido el término a pesar de haberse logrado cierta distancia de tales planteamientos. Por ejemplo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) asume a la integración como un proceso multidimensional (económico-comercial, físico y político), por el cual “diversas economías nacionales incrementan su complementación, buscando aumentar sus mutuos beneficios” (CEPAL, 2011, p. 50). Posteriormente, se incluyó la denominada “integración productiva” que tiene relación con el establecimiento de cadenas de valor. Éstas precisan de la acción estatal mediante la implementación de políticas coordinadas de fomento industrial (CEPAL, 2014).

Desde los noventa en el subcontinente es relevante el concepto de regionalismo abierto que constituye la proyección regional del modelo neoliberal y que fue formulado teóricamente por la CEPAL (Estay 2014; Morales Manzur, 1999, p. 87; Bulmer-Thomas, 2001, p. 360). Éste se proponía como un “proceso que surge de conciliar la interdependencia nacida de acuerdos especiales de carácter preferencial y aquella impulsada básicamente por las señales del mercado resultantes de la liberalización comercial en general” (CEPAL, 1994, p. 12).

Hettne subraya que, en el marco de la Economía Política Internacional, el regionalismo ha sido concebido como un fenómeno profundo y con gran potencial para enfrentar desafíos a diferentes niveles. A partir de esta perspectiva se ha delineado la aproximación del nuevo regionalismo (*new regionalism approach*, NRA) (Hettne, 2003, p. 24-25; Hettne, 2005, p. 549).

De acuerdo con Riggiozzi, en América los temas regionales (integración regional y regionalismo) han sido analizados principalmente desde enfoques comercialistas y securitarios obviando otras implicaciones tanto políticas como sociales (Riggiozzi, 2015, p. 31). Pero, desde una perspectiva crítica, se parte de un entendimiento multidimensional del regionalismo. Este reconocimiento implica procurar comprender los diversos ámbitos en que actúa, así como las esferas formales e informales en que se manifiesta. En consecuencia, abre la posibilidad de estudiar las proyecciones no directamente relacionadas con comercio y seguridad. Asimismo, se reconoce que además de los Estados intervienen actores provenientes de la empresa y de la sociedad, incluso la región misma puede llegar a configurarse como un actor (Söderbaum, 2003, p. 1; Hettne, 2005, p. 549-550; Hettne & Söderbaum, 2000).

La perspectiva crítica no reduce la región a la dimensión geográfica, no obstante, ésta es fundamental, pudiendo definirse a la región en función del espacio y sus habitantes, quienes llevan a efecto el proceso de regionalización (Hettne & Söderbaum, 2000, p. 461-462; Söderbaum, 2013b). Así, una región puede ser entendida en términos de “un número limitado de Estados enlazados por una relación geográfica y un grado de interdependencia mutua” (Hettne, 2005, p. 544). A lo anterior puede agregarse “características étnicas, lingüísticas, culturales, sociales, e históricas comunes” (Hettne, 2005, p. 544).

Desde esta perspectiva el regionalismo está compuesto por dimensiones materiales constituidas por las organizaciones formales y por el espacio geográfico atribuido a la región (Väyrynen, 2003, p. 41, 43; Riggiozzi, 2013). La región puede constituirse en un espacio de deliberación conducente a un accionar conjunto, lo cual puede expresarse en la organización formal antes mencionada, misma que configura una dimensión institucional. Asimismo, la región es un espacio que permite la interacción social que no corresponde reducir a la organización formal (Riggiozzi, 2013; Hettne, 2005; Hettne & Söderbaum, 2000, p. 463-464). Esta última, para algunos autores constituye una dimensión real (Hettne, 2005; Hettne & Söderbaum, 2000, p. 463-464).

Por otra parte, el regionalismo también presenta dimensiones inmateriales. Éstas aluden a la cultura, identidad, valores, ideologías y conciencia compartida, por tanto, se precisa de la participación de la sociedad que reviste estas características (Väyrynen, 2003, p. 26-27; Riggiozzi, 2013). En una región se conjugan las dimensiones materiales, inmateriales y el contexto en el cual la región está inserta (Lupel, 2004, p. 159).

Las regiones son configuraciones particulares de estos elementos y son resultado de un proceso de “construcción de región” (Riggiozzi, 2013). Tal construcción tiene lugar en el contexto de procesos sociales. Esta concepción se aparta de las teorizaciones tradicionales que asumían que las regiones eran preexistentes (Söderbaum, 2005, p. 91; Söderbaum, 2013a, p. 17, 2013b; Hettne, 2003, p. 28; Hettne, 2005), asumiéndose que en su interior había componentes que podían integrarse (Vaca Hernández, 2017). Mientras que el enfoque en regiones construidas deriva en la comprensión de que éstas pueden ser protegidas, alteradas o destruidas interna o externamente (Hettne, 2005; Söderbaum, 2005, p. 91; Söderbaum, 2013a, 2013b).

En consecuencia, la región no se encuentra por encima del Estado, sino que éste interactúa con otros actores (Hettne & Söderbaum, 2000, p. 464). Si bien, se reconoce que en la construcción regional interviene una multiplicidad de actores, en este trabajo no se aborda directamente su interacción en el contexto del proceso suramericano debido a que no se dispone del espacio suficiente para tal discusión.

Bajo los supuestos previamente revisados, el concepto de regionalismo es más amplio que los de integración y cooperación. El primero es entendido en referencia a la teoría

tradicional de integración, por tanto, está vinculado con mercados regionales y un nivel supranacional (Hettne, 2005, p. 544-545; Söderbaum, 2013a), en tanto que la cooperación alude a trabajo conjunto en un área determinada (Hettne, 2005, p. 545). Los proyectos regionales pueden desarrollar todas estas acciones.

Para el NRA también es relevante el concepto de regiones (regionalidad) que se define en términos de “cohesión regional” (Hettne, 2005, p. 548). Ésta puede encontrarse en varios niveles partiendo de una desvinculación social entre los grupos que habitan un espacio determinado hasta una total conciencia de región caracterizada por una sociedad organizada. Cabe aclarar que no se trata de un proceso lineal (Hettne, 2005, p. 548; Hettne, 2003, p. 28-29; Hettne & Söderbaum, 2000, p. 469). El último nivel mencionado no implica una homogenización, sino que se trata de un reconocimiento y asunción de la pluralidad, estableciéndose un sentido de identidad y pertenencia sobre una “base ideacional” (Hettne y Söderbaum, 2000, p. 466; Riggiozzi, 2013; Väyrynen, 2003, p. 43).

Esta formulación teórica expresa los vínculos entre los contextos internos y externos concibiendo la idea de región entendida como “factor endógeno” y el contexto internacional como exógeno. Además, se reconoce la intervención de distintos tipos de actores (Hettne, 2005, p. 548; Söderbaum & Shaw, 2003, p. 222).

A los anteriores se agrega el concepto de regionalización que se define como el proceso de la construcción regional donde intervienen los elementos descritos previamente (Hettne & Söderbaum, 2000, p. 458). Por tanto, se trata del proceso que permite la consolidación de vínculos económicos, políticos, culturales e institucionales (Väyrynen, 2003, p. 39). Cuando todos los elementos examinados se han combinado en este proceso dando forma a una región, ésta adquiere la capacidad de incorporarse en el orden mundial, capacidad que ejerce por medio de una organización formal, misma que reviste toda la construcción interna que constituye un espacio para la interacción y la búsqueda de consenso (Hettne, 2005, p. 548, 555; Hettne & Söderbaum, 2000; Riggiozzi, 2013).

Esta perspectiva ofrece algunos elementos útiles para analizar el llamado regionalismo suramericano. A lo antes mencionado, cabe añadir la afirmación de Hettne respecto a que el orden liberal fue una reacción contra la alta regulación, pero ante la liberalización desmedida ocurre una nueva reacción de recuperación del control, lo cual se entiende en términos de “retorno de lo político” (Hettne, 2003, p. 22-23). Afirmación que resulta pertinente en relación con los proyectos regionalistas impulsados por los llamados gobiernos progresistas, cuya característica común fue una recuperación de la capacidad de acción estatal, una búsqueda de autonomía y una recuperación del concepto de soberanía, todo lo cual puede entenderse como un “retorno de lo político” (Estay 2018; Vivares, 2014). Así, el desarrollo del regionalismo puede explicarse en dos movimientos. El primero se asocia con el regionalismo abierto que es una extensión del orden neoliberal, y un nuevo proceso políticamente más amplio a continuación (Hettne, 2005, p. 548; Vivares, 2014). El proceso regional suramericano fue expresión de los dos movimientos. Además, el nuevo impulso al regionalismo abierto y la creación de PROSUR con que se ha pretendido remplazar a la UNASUR se inserta en un retorno hacia el primer movimiento.

## **2. Región América del Sur**

Los antecedentes de una configuración político-económica propiamente suramericana se encuentran en los cincuenta del siglo XX, se trata de la propuesta argentina de una “Unión Económica Sudamericana” que no llegó a concretarse (Marini, 1993). Propiamente el origen del proceso regional suramericano puede situarse en los noventa del mismo siglo siendo interrumpido en 2019. Cabe anotar que los países suramericanos históricamente han formado parte de múltiples esquemas, pero estos no se circunscribían a América del Sur. Esta circunstancia explicaría la denominación de “nuevo regionalismo suramericano” (Vivares

2014), en referencia a un sentido espacial señalado por Söderbaum (2003). Esto en consideración al nuevo entendimiento de América del Sur antes mencionado.

El apogeo de este regionalismo durante la primera década del siglo XXI dio lugar a múltiples análisis a su alrededor. Entre ellos, varias denominaciones, por ejemplo, regionalismo posliberal o posthegemónico (Estay, 2018). Éstas obedecieron a que algunos autores lo consideraron un cuestionamiento al orden liberal o a la hegemonía (Riggiozzi, 2013; Sanahuja, 2012, 2014; Tussie, 2014). Sin embargo, resultan imprecisas, puesto que hacían aparecer al proceso como abiertamente contrapuesto al sistema establecido, cuando en la práctica estuvo caracterizado por el pluralismo. Éste derivaba de que los países suramericanos eran diversos en cuanto a su posición ideológica (Bonilla y Long, 2010; Riggiozzi, 2011; Regueiro y Barzaga, 2012). Además, en sus inicios el proceso se enmarcó en el regionalismo abierto (Riggiozzi, 2011, 2012, 2013; Regueiro y Barzaga, 2012; Serbin, 2010, p. 10).

El NRA concibe al regionalismo como un fenómeno multidimensional, definición que resulta aplicable al proceso suramericano que se apartó de la esfera puramente comercial incorporando múltiples áreas sociales, económicas y políticas (Riggiozzi, 2012; Bonilla y Long, 2010; Briceño, 2013; Sanahuja, 2012).

Una de las características poco destacadas del proceso fue cierta desvinculación de una “herencia latina”. Si bien, en las declaraciones se evocaba a los libertadores, la inclusión de Guyana y Surinam remitía a un pasado colonial común, en lugar de tal herencia. Ésta podía ser la base para una identidad suramericana que se construiría apartada del eurocentrismo (Mignolo, 2007, p. 164). Como ya mencionado, el proceso estaba fundado en una recuperación del concepto de soberanía dejando al margen el sentido de supranacionalidad (Mignolo, 2007; Serbin, 2010; Sanahuja, 2012, 2014).

La propuesta que marca el inicio del proceso regional suramericano provino de Brasil en los noventa. Se planteaba establecer un área de libre comercio de América del Sur, ALCSA (Espinosa, 2013; Bulmer-Thomas, 1998; Sánchez 2017, p. 36). Ello se pretendía sobre la fusión de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), sucesora del Grupo Andino, y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) creado en 1991 (Briceño, 2013; Sánchez 2017, p. 37). Si bien es cierto, esta propuesta tenía por referente el concepto de libre comercio, insertándose por tanto en la corriente dominante de la época, constituyó una pretensión de conseguir algún grado de fortaleza dentro de la iniciativa para las Américas (Sánchez 2017, p. 37). A partir de allí, el proceso atravesó varias etapas.

La concreción del ALCSA requería negociaciones entre la CAN y el MERCOSUR. Estas se iniciaron en 1995 con múltiples dificultades. El medio escogido fue la suscripción de acuerdos. Entre ellos los acuerdos de complementación económica en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI): ACE 35 1996 (MERCOSUR y Chile); ACE 36 1996 (MERCOSUR y Bolivia) (CEPAL, 1997, p. 70); además, el acuerdo marco en 1998 (CAN y MERCOSUR) (Salazar, 2008, p. 94); acuerdo de preferencias arancelarias 1999 (CAN y Brasil), el acuerdo de preferencias arancelarias 2000 (CAN y Argentina) (Salazar, 2008, p. 94-95). A pesar de la total adscripción al regionalismo abierto, se inició la ampliación de la temática abordada. Evidencia de esto es la suscripción de la declaración como “zona de paz y libre de armas de destrucción masiva” y el “compromiso democrático” de MERCOSUR, Bolivia y Chile en 1998 (I Reunión de Presidentes de América del Sur, 2000, puntos 5 y 22); y la Declaración del Consejo Andino de Ministros de Relaciones exteriores en 1999, que proclamaba el “fortalecimiento de las relaciones de todo orden entre CAN y Mercosur” como objetivo prioritario<sup>1</sup>.

Una nueva iniciativa brasileña consiguió reunir a todos los países soberanos situados en América del Sur. Se trató de la primera cumbre de América del Sur efectuada en Brasil en el año 2000. A esta asistieron representantes de distintos organismos como ALADI, CAN y

---

<sup>1</sup> Información extraída de <http://www.comunidadandina.org/>. Consulta: 7 de febrero de 2015

CEPAL. Probablemente esto tiene relación con un reconocimiento de las variadas entidades de alcance regional que coexisten en el mismo espacio. No obstante, el Comunicado Final de la Cumbre se emitió en nombre de los presidentes de los doce países únicamente, mostrando cierta inclinación hacia una construcción regional. De manera particular, llama la atención la presencia de representantes de algunos mecanismos financieros regionales: Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Corporación Andina de Fomento (CAF) y Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) (I Reunión de Presidentes de América del Sur, 2000, punto 18). La participación de los mecanismos financieros regionales adquiere relevancia cuando se considera el impulso que de ahí en adelante se dio a la infraestructura a través del Plan de Acción de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA) elaborado por el BID y presentado en dicha cumbre. Cabe anotar que el Comité de Coordinación Técnica (CCT) estuvo conformado por los tres mecanismos financieros mencionados. Esta iniciativa se concebía de manera funcional al comercio, pues los objetivos eran la liberalización comercial, la atracción de inversiones y acceder a mercados externos, todo lo cual se recubría con un discurso de fomentar el acercamiento de los pueblos y de sustentabilidad (I Reunión de Presidentes de América del Sur, 2000, puntos 32, 36-43, 45, 46; Plan de Acción IIRSA, BID, 2000). A partir de esta cumbre la infraestructura constituyó un punto básico del proceso (Chaves, 2010, p. 34). Ello bajo los argumentos de que esto facilitaría un funcionamiento conjunto y que permitiría elevar el volumen de comercio intrarregional (Mendes Marra, 2008; Briceño, 2013; Ramírez, 2010, p. 378; CEPAL, 2011).

Entonces se mantenía el objetivo de establecer una zona de libre comercio de América del Sur, pero a la vinculación de CAN y MERCOSUR se pretendía agregar la participación de Chile, Guyana y Surinam. La alineación con el regionalismo abierto es evidente en la orientación que se proponía para esta zona, liberalización de las economías y un mercado ampliado (I Reunión de Presidentes de América del Sur, 2000, puntos 29, 31, 32). Además, esta adscripción es expresa en el texto del Comunicado (punto 33). Por otra parte, el sentido comercial comenzó a ampliarse con la incorporación de temas como infraestructura, conocimiento e información y actores privados en relación con su utilidad comercial (puntos 30, 32, 41, 58). No obstante, hay un esfuerzo de incorporar ámbitos no directamente relacionados con el comercio, mismos que están relacionados con preocupaciones básicas del conjunto de países suramericanos: democracia, derechos humanos, paz, seguridad, drogas ilícitas y delitos conexos, información, conocimiento y tecnología (puntos 5-7).

A partir de esta cumbre comenzó a configurarse una idea de región América del Sur, concebida entonces en términos de un “espacio común sudamericano”. Éste puede entenderse como una conjugación de elementos materiales representados por la contigüidad geográfica y elementos ideales expresados en valores comunes a las sociedades. Ésta partió de la dimensión real. Es decir que no se entendía a través de un organismo formal, sino como medio para fortalecer los esquemas en funcionamiento o proyectados como la OEA o el ALCA. Los valores son democracia, derechos humanos, paz, cooperación, equidad y sustentabilidad (puntos 1, 2, 11, 33, 34, 37 del Comunicado).

Como manifestaciones concretas de los elementos ideales la participación en estas cumbres se condicionó al mantenimiento del sistema democrático y se comprometieron a proteger los derechos humanos en los regímenes internos (puntos 23, 27, 28). El Comunicado de Brasilia también aludió a una “identidad de América del Sur”, entendida como fundamento para apuntalar procesos ya existentes: el Grupo de Río, la OEA, la ALADI, etc. (punto 11).

En años posteriores se mantuvo la atención sobre los siguientes puntos: infraestructura, democracia, derechos humanos, paz y conocimiento. Por otro lado, desde 2001 continuaron las negociaciones en procura de dar forma a la zona de libre comercio antes mencionada. Además del ámbito comercial, hubo avances en la esfera política reflejados en “la Declaración Ministerial de La Paz que estableció el Mecanismo de Diálogo y Concertación Política Comunidad Andina - MERCOSUR y Chile, integrado por los Ministros de Relaciones

Exteriores” encargados de continuar con el proceso de cooperación y concertación en todos los ámbitos<sup>2</sup>.

La siguiente cumbre tuvo lugar en Guayaquil en 2002 (Regueiro y Barzaga, 2012). En ésta participaron presidentes y funcionarios de los gobiernos suramericanos, pero también asistieron representantes del BID, CAF y FONPLATA, además de otras entidades regionales (II Reunión de Presidentes de América del Sur, 2002a, punto 1).

Entonces se mantenía la idea de un “espacio común” que comprendía la construcción interna y la proyección externa con fundamento en la identidad, la historia y la cultura regionales. Se construiría a través de la infraestructura y la armonización de normas e instituciones, con el propósito de facilitar la inserción internacional de la región (puntos 2, 5 del documento). Dicha inserción se entendía como participación “en las corrientes internacionales de capital, bienes, servicios y tecnología” (punto 5).

El énfasis estaba puesto en el crecimiento económico como vía para fortalecer los procesos regionales, si bien se añadieron ámbitos económicos de alcance social como la reducción de la pobreza y la inequidad, consolidándose internamente para disminuir también la vulnerabilidad ante el ambiente externo (puntos 2, 7). El fortalecimiento interno de la región requería de su integración física que viabilizaría “el crecimiento y el desarrollo económico y social” a través de “la ampliación de mercados”. Mención que demuestra la adscripción al regionalismo abierto, aunque se agregó que también acercaría los pueblos (puntos 6-8, 19).

El CCT de la IIRSA puso a consideración de los presidentes su informe (CCT, 2002), en el que se enfatiza que los proyectos requerían altas inversiones. El informe muestra que la iniciativa se adscribía a los supuestos neoliberales, cuando se afirma que la región requería aumentar su productividad, competitividad, crecimiento económico, facilitación del comercio e inversiones; de modo que el objeto era conectar los mercados. Sin embargo, también aparecen consideraciones sobre la incidencia social y ambiental de los proyectos, concluyendo que América del Sur precisaba consolidarse internamente para insertarse en el contexto internacional.

En cuanto a la proyección externa, se persistía en la intención de fortalecer la posición regional en las negociaciones del ALCA, así como coordinar posiciones en foros multilaterales (II Reunión de Presidentes de América del Sur, 2002a, puntos 23, 27, 28). La IIRSA también se concebía como medio para “mejorar la competitividad internacional de la región, incrementar su participación en la economía mundial y enfrentar mejor los desafíos de la globalización” (punto 8). Asimismo, en esta cumbre suscribieron la Declaración sobre la “zona de paz sudamericana” (punto 3), proclamando a la región “como Zona de Paz y Cooperación” en el marco de las cartas de la ONU y de la OEA (II Reunión de Presidentes de América del Sur, 2002b).

Además de las cumbres presidenciales, desde 2000 se realizaron reuniones regionales de tipo parlamentario, esto es, la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y Chile (en calidad de Estado asociado) y el Parlamento Andino. Una revisión de la declaración que emitieron en 2004 muestra que el comercio se mantenía como centro del proceso, por lo cual afirmaron que “un Área de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la CAN representa la espina dorsal del futuro espacio integrado, no sólo en el ámbito económico, sino también a nivel político, social y cultural de Sudamérica” (Declaración de Santa Cruz de la Sierra, 2004). Entonces, también plantearon a partir de los espacios parlamentarios regionales establecer un “espacio parlamentario”, incorporando a Chile con objeto de consolidar “la Unión Sudamericana de Naciones” (punto 1). Aparentemente se trata del primer documento donde se plasma la idea de una unión de naciones, pero no se preveía incorporar a Guyana y Surinam.

En 2004 se desarrolló una nueva cumbre (III Reunión de Presidentes de América del Sur, 2004a). Entonces se creó la Comunidad Sudamericana de Naciones (CSN); no se la consideraba desde una dimensión formal/institucional evitando crear nueva institucionalidad y

---

<sup>2</sup> Información extraída de <http://www.comunidadandina.org/>. Consulta: 15 de febrero de 2015

pretendiendo asentar un “espacio de concertación y coordinación política” sobre las estructuras de CAN y MERCOSUR que debían converger, añadiendo la participación de Chile, Guyana y Surinam (III Reunión de Presidentes de América del Sur, 2004b). Por otra parte, el planteamiento se enmarcaba en una dimensión real apelando a un conjunto de valores y a una identidad fundada en el legado de los libertadores y características históricas similares, no obstante, se reconocía que en el subcontinente conviven pueblos diversos. El conjunto de valores antes referido, se amplió con respecto a las declaraciones anteriores. Estos son los siguientes: “democracia, solidaridad, derechos humanos, libertad, justicia social, respeto a la integridad territorial, a la diversidad, no discriminación, afirmación de la autonomía, igualdad soberana de los Estados y solución pacífica de controversias” (III Reunión de Presidentes de América del Sur 2004b).

Si bien, se persistía en el propósito de establecer una zona de libre comercio, no se mencionaba expresamente el regionalismo abierto (III Reunión de Presidentes de América del Sur, 2004a, punto 2; III Reunión de Presidentes de América del Sur, 2004b). Además, se muestra una ampliación del enfoque, puesto que no se hablaba únicamente de comercio, sino de integración “política, social, económica, ambiental y de infraestructura” (III Reunión de Presidentes de América del Sur, 2004b, punto I). Esta última estaba constituida por “integración física, energética y de telecomunicaciones”, todo ello en el marco de la IIRSA (III Reunión de Presidentes de América del Sur, 2004b, punto II; III Reunión de Presidentes de América del Sur, 2004a, punto 8). Como objetivo a largo plazo se planteó alcanzar el desarrollo sostenible, entendido en términos de reducción de la pobreza e inequidad, acceso a servicios públicos, cohesión social y conservación ambiental (III Reunión de Presidentes de América del Sur, 2004b, punto I; III Reunión de Presidentes de América del Sur, 2004a, punto 3).

Uno de los puntos más destacables de la Declaración del Cusco es la afirmación de que “la integración sudamericana es y debe ser una integración de los pueblos” (III Reunión de Presidentes de América del Sur, 2004b, punto I), apropiación que no llegó a concretarse, lo cual explica en cierta medida que el desmantelamiento de la UNASUR no haya encontrado mayor oposición social.

Asimismo, es relevante el inicio del trabajo sectorial que fue profundizándose después: las primeras reuniones de ministros de Energía se efectuaron en 2004 y 2005 (CSN, 2005d); en 2005 también se reunieron ministros de Justicia, Interior, Defensa y Seguridad Ciudadana (CSN, 2005e). Cabe anotar que, para entonces, los llamados gobiernos progresistas no eran mayoría en América del Sur y que las declaraciones recogen los puntos sobre los cuales existía consenso.

En 2005 se realizó una nueva cumbre considerada la primera de la CSN. Entonces se definieron como prioridades las siguientes: “diálogo político, integración física, medio ambiente, integración energética, mecanismos financieros sudamericanos, asimetrías, promoción de la cohesión social, de la inclusión social y de la justicia social, y telecomunicaciones” (CSN, 2005a, punto 16). Adicionalmente, se definieron “líneas principales”: coordinación y cooperación en comercio, inversiones, cadenas de producción y zonas fronterizas (Programa de acción, CSN, 2005, puntos 12, 13).

Persistía el concepto de “espacio”, pero se añadió la vinculación entre CAN, MERCOSUR, Chile, Guyana y Surinam con objeto de configurar una “unión suramericana”. (CSN, 2005a, punto 3). El medio elegido para la indicada vinculación fue el otorgamiento de la categoría de miembros asociados (Programa de acción, CSN, 2005, punto 1). Así, la CAN la confirió a los países del MERCOSUR mediante Decisión 613 de 2005; los países de la CAN son miembros asociados del MERCOSUR y Chile es miembro asociado de la CAN desde 2006 (Decisión 645)<sup>3</sup>. También con un sentido de vinculación se definió la realización de reuniones entre los órganos de la CAN, MERCOSUR, Chile, Guyana y Surinam, estudiar la extensión de los acuerdos políticos y sociales CAN-MERCOSUR hacia los otros miembros y facilitar la

<sup>3</sup> Información extraída de <http://www.comunidadandina.org/>. Consulta: 19 de marzo de 2015.



incorporación de todos los miembros de la CSN a la CAF (Programa de Acción, CSN, 2005, puntos 5, 6, 19).

No se había abandonado el objetivo de crear una zona de libre comercio, si bien, no puede desconocerse la incorporación de la consideración de la necesidad de reducir asimetrías mediante complementariedad y cooperación orientada hacia el incremento de productividad y competitividad (CSN, 2005a, punto 5; CSN, 2005c).

Sobre esta base, se trabajó en una “propuesta de convergencia” (CSN, 2005a, punto 6; CSN, 2005c, punto 2; Programa de acción, CSN, 2005, punto 8), por tanto, no se pensaba crear nuevas instituciones, si bien es cierto, se establecieron instancias intergubernamentales, como reuniones presidenciales y de cancilleres, una secretaría *pro tempore* y una *troika* conformada por los países sedes de la reunión del año en curso, del anterior y del siguiente (CSN, 2005a, puntos 14, 15 y 19).

El trabajo sectorial avanzó en las áreas de “salud, educación, cultura, ciencia y tecnología, seguridad ciudadana, energía, transportes, obras públicas, planificación, comunicaciones y desarrollo sostenible” (CSN, 2005a, puntos 7-11; CSN, 2005b, punto 4). Consta expresamente la toma de decisiones por consenso (CSN, 2005a, punto 13).

### **3. “Un nuevo modelo de integración”**

Desde 2006 empieza a delinarse un “nuevo modelo”, si bien, no puede desconocerse que se asienta sobre varios elementos formulados previamente. Uno de los primeros documentos que cabe mencionar es la propuesta de Evo Morales que llevó por título “Construyamos con nuestros pueblos una verdadera Comunidad Sudamericana de Naciones para Vivir Bien” (Morales Ayma, 2006; Regueiro y Barzaga, 2012). En esta destaca la incorporación del concepto de “vivir bien” que implica un abandono del comercio como fin en sí mismo, de la competencia en favor de la complementariedad y una apropiación del proceso regional por parte de los pueblos reconociendo su diversidad (Morales Ayma, 2006). Además de esta referencia conceptual, el documento contenía propuestas concretas, entre ellas, construir sistemas y mecanismos regionales mediante el aporte conjunto de “capacidades, recursos y experiencias”. Por ejemplo, propuso dar forma a un “aparato productivo regional” integrado por una aerolínea, “un servicio de telecomunicaciones”, “una red eléctrica, una industria de medicamentos genéricos, un complejo minero-metalúrgico”, etc., así como el establecimiento de una “ciudadanía sudamericana” y un “Banco del Sur” apartado de esquemas economicistas (Morales Ayma, 2006).

El segundo documento que puede mencionarse en esta línea es aquel formulado por la “Comisión Estratégica de Reflexión” conformada en 2005 con representantes de los jefes de Estado (Morales Ayma, 2006; Comisión Estratégica de Reflexión, 2006). Este documento fue titulado “Un Nuevo Modelo de Integración de América del Sur: Hacia la Unión Sudamericana de Naciones” y fue presentado en la cumbre de Cochabamba de diciembre de 2006. Las formulaciones allí contenidas reflejan la intención de desvincularse del regionalismo abierto, pero se mantiene el término “integración”, por ello, se hablaba de “un nuevo modelo de integración”. Grabendorff señala que el término integración tiene una concepción básicamente política y no académica (Grabendorff, W., comunicación personal, 16 de abril de 2015). Bruno Ayllón afirma que en el ámbito político y periodístico suele tomarse como equivalentes los términos integración, concertación y cooperación (Ayllón, B., comunicación personal, 8 de abril de 2015).

En la base de este “nuevo modelo” se encontraba la identidad fundada en el pluralismo y la diversidad; sobre ésta se construiría la “ciudadanía suramericana”, la cual, a su vez, fortalecería la identidad. La alusión a la diversidad implicaba un reconocimiento de las distintas concepciones ideológicas y políticas, mismas que dan forma a variados modelos económicos (Comisión Estratégica de Reflexión, 2006, puntos 1, 1.1). Se mantenía el objetivo de crear la

zona de libre comercio (Comisión Estratégica de Reflexión, 2006, puntos 1.2, 3). Entre las propuestas concretas figuraban las siguientes: la creación de una red sudamericana de vigilancia y control de la salud pública; compra conjunta o producción concertada de medicamentos esenciales y vacunas. Promoción de la agricultura familiar y de la seguridad alimentaria. Coordinación en el área de educación, estudio de las lenguas de la comunidad y en el reconocimiento de diplomas y títulos. Creación de una Universidad Sudamericana (Comisión Estratégica de Reflexión, 2006, punto 3); articular políticas, producción y distribución de energéticos; integración física; complementariedad; políticas industriales; cadenas productivas compuestas por unidades provenientes de la economía social; “una plataforma sudamericana de internet con base en un servidor propio” (Comisión Estratégica de Reflexión, 2006, punto 3). Adicionalmente, se propuso la creación de cierta institucionalidad y la suscripción de un tratado internacional mediante el cual se crearía “una Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR)” (Comisión Estratégica de Reflexión, 2006, punto 4).

La cumbre de 2006 concluyó con la suscripción de una declaración que fue titulada “Colocando la Piedra Fundamental para una Unión Sudamericana” que inicia aludiendo a “Un nuevo modelo de integración para el Siglo XXI”. Este documento presenta expresiones similares a las contenidas en el documento de la Comisión Estratégica de Reflexión, pero sin adoptar las propuestas concretas allí incorporadas. El objetivo de formar la zona de libre comercio que aún figuraba en el documento de la “Comisión Estratégica de Reflexión”, fue dejado al margen de esta Declaración y del Plan Estratégico suscrito en dicha cumbre. De acuerdo con Pablo Solón (2008), quien ejerciera la secretaría *pro tempore* durante la presidencia de Bolivia, esto no implicaba un enfrentamiento con el tema comercial, sino que las diversas orientaciones al respecto hicieron necesario que continuara tratándose en ámbitos distintos al que constituía la UNASUR (p. 15).

La Declaración (CSN, 2006) refiere nuevamente la identidad y el pluralismo como base del modelo. Éste último entendido en términos de diversidad política e ideológica. Se formula como articulación económica, que incluye lo comercial, pero también lo productivo; además del trabajo conjunto en las esferas política, social y cultural con la participación de actores públicos y privados. Respecto a la convergencia de los organismos existentes, se planteaba la necesidad de proyectarse más allá de esta (punto 1). Por otra parte, se remitía a los elementos ideales constituidos por valores y principios: “solidaridad, cooperación, reducción de la pobreza, disminución de las asimetrías y fortalecimiento del multilateralismo; soberanía, respeto a la integridad territorial y autodeterminación de los pueblos; paz; democracia y pluralismo; derechos humanos (incluye derecho al desarrollo); armonía con la naturaleza para un desarrollo sostenible” (puntos 1 y 2). En directa relación, cobró relevancia la consideración respecto a la esfera ambiental, incluyéndose referencias “al equilibrio de los ecosistemas, la protección de la biodiversidad y la valoración de los conocimientos tradicionales” (punto 2).

Entre los objetivos se determinó “Un Nuevo Contrato Social Sudamericano”; aprovechamiento energético sustentable; complementariedad económica y productiva con incorporación de pequeñas unidades económicas; “la promoción del bienestar de todos los sectores de la población y la reducción de la pobreza”. “Desarrollo de mecanismos financieros compatibles” con la realidad particular de la región; cooperación en materia migratoria; valorar y proteger el carácter multicultural y su patrimonio; proteger los ecosistemas; trabajar en prevención de riesgos y mitigación de “los efectos del cambio climático”; facilitar la participación social. “Alcanzar progresivamente el reconocimiento de derechos para los nacionales de un Estado miembro en cualquiera de los otros miembros, hacia una ciudadanía”; y “continuar promoviendo el intercambio de información y experiencias entre los Ministerios de Defensa” (CSN, 2006, punto 4). Se crearon grupos de trabajo para abordar “infraestructura, integración energética y políticas sociales” (CSN, 2006, punto 3).

El Plan Estratégico presentó la “concertación política” como medio para alcanzar consensos encaminados a mantener la estabilidad interna y actuar coordinadamente. Asimismo, a través del diálogo y el consenso en el marco del “Foro Sudamericano de Consulta y

Coordinación Política” se preveía consolidar a “la región como un factor diferenciado y dinámico en sus relaciones externas”. También se decidió la intensificación de “las iniciativas de diálogo externo y cooperación de la CSN con otras regiones: África, Países Árabes, Asia”.

En esta cumbre también fueron suscritas otras declaraciones dirigidas a concretar el trabajo en áreas internas como energía, salud, desarrollo social, integración física, educación. Avanzar en la cooperación y complementación energética con “utilización soberana de los recursos naturales” y la elaboración de una estrategia en esta materia (CSN, 2006).

En 2007 se realizó una nueva cumbre, pero esta vez con un tema específico. Se trató de la llamada “primera cumbre energética organizada en Venezuela. El gobierno de dicho país preparó una propuesta que se refería a un modelo integrado de producción y refinación hidrocarburífera, biocombustibles y ahorro energético” (Chávez, 2007). La cumbre terminó con la suscripción de una declaración oficial titulada “Construyendo la integración energética del sur”. Esta integración fue abordada como vía para alcanzar los objetivos sociales en relación directa con la sostenibilidad ya establecidos en las declaraciones previas. Se creó el “Consejo Energético” conformado por los ministros del ramo (CSN, 2007b).

En el marco de esta cumbre se realizó un “diálogo político”, del cual surgieron varias decisiones: en primer término, el nombre pasó a ser “Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)” (CSN, 2007a, punto 1); la Comisión de Altos Funcionarios fue transformada en Consejo, y se le encomendó la redacción del Tratado Constitutivo (CSN, 2007a, punto 3; Regueiro y Barzaga, 2012).

Muchos asumen a la UNASUR como sinónimo de regionalismo suramericano y, por tanto, marcan como fecha de inicio aquella que corresponde a la suscripción de su Tratado Constitutivo. Pero, esto implica obviar todo el proceso previo que ha sido revisado en las páginas anteriores. Por otra parte, no puede desconocerse que la Unión existía en términos prácticos con anterioridad a la vigencia del Tratado Constitutivo, lo cual tiene lugar en marzo de 2011. Esto muestra que existió una dimensión real que precedió a la dimensión formal/institucional. Esta última de cierta forma constituyó una envoltura, un revestimiento, del proceso anterior. Ésta se convirtió en el marco del proceso desde entonces.

El Tratado Constitutivo se construyó con base en los consensos que iban alcanzándose progresivamente (Cardona, 2008). El proyecto de tratado fue presentado en la siguiente cumbre, la cual se desarrolló en Brasil en 2008 siendo suscrito por los doce países (Regueiro y Barzaga, 2012); se ha destacado que se trata del primer instrumento de este tipo que tiene por referente a América del Sur reuniendo a los doce países allí situados (Cardona, 2008, p. 19; Sánchez, 2017, p. 319). Para varios autores, era importante que los doce países hubieran conseguido reunirse, pero ponían de relieve el avance a través de mínimos forzado por la pluralidad dentro de la UNASUR (Ayllón, B. comunicación personal, 8 de abril de 2015; Quiliconi, C., comunicación personal, 12 de marzo de 2015). A este respecto, para Ernesto Samper la búsqueda de tales mínimos ya constituía un logro (Samper, E., comunicación personal, 23 de marzo de 2015). Si bien, este enfoque pone de relieve la participación de todos los miembros, no pueden desconocerse ciertas acciones emprendidas por algunos de ellos para impulsar el proceso. Suele destacarse la actuación de Brasil que hizo posible la realización de la primera cumbre suramericana, la primera de la CSN y aquella que sirvió de marco para la suscripción del Tratado, a lo cual se suma la puesta en funcionamiento del Consejo Suramericano de Defensa. Todo lo anterior dio lugar a una percepción de la UNASUR como proyección de los intereses brasileños (Morales Fajardo, 2013; Serbin, 2010, p. 12; Sanahuja, 2012). No obstante, es preciso reconocer las iniciativas llevadas adelante por otros miembros, por ejemplo, las relativas a energía vinculadas con Venezuela (Riggirozzi, 2011, p. 13; Regueiro y Barzaga, 2012) y la propuesta boliviana que puso en discusión un proyecto de mayor alcance, entendido en términos políticos, culturales y de autonomía financiera, todo ello con la participación directa de actores sociales (Regueiro y Barzaga, 2012).

Según su Tratado constitutivo (2008), la UNASUR fue creada como organización internacional con personalidad jurídica (Art. 1). Se la dotó de una estructura intergubernamental conformada por el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, el Consejo de Delegadas y Delegados, una Secretaría General, Consejos Sectoriales y Grupos de Trabajo (Arts. 4, 5), y con funciones de coordinación la Presidencia *Pro Tempore* (PPT) (Art. 7).

De acuerdo con el Tratado, las decisiones se adoptan por consenso (Art. 12); si bien esta condición posibilita que las decisiones sean bloqueadas por un solo Estado, también garantiza a los miembros su plena participación (Solón, 2008, p. 14). Además, se incorporó el criterio de implementación flexible y gradual, por el cual la adopción de una decisión no conlleva su desarrollo obligatorio por los miembros, sino que dependía de su voluntad particular.

Los Consejos Sectoriales fueron creándose sucesivamente, teniendo por fundamento lo dispuesto como objetivo específico de la Unión: “cooperación sectorial como un mecanismo de profundización de la integración suramericana, mediante el intercambio de información, experiencias y capacitación” (Art. 3, letra u). Así, el Consejo Energético fue incorporado a la estructura de UNASUR (Art. 5), en directa relación con el objetivo de “integración energética” (Art. 3, letra d). En la reunión extraordinaria de 2010 fueron aprobados “los Lineamientos de la Estrategia Energética Suramericana, del Plan de Acción para la Integración Energética Regional, así como de la Estructura del Tratado Energético Suramericano” (UNASUR, 2010b, punto 8).

Con base en la propuesta brasileña se creó el Consejo Suramericano de Defensa (UNASUR, 2009b, punto 13), como medio de concretar el objetivo de “intercambio de información y de experiencias” (UNASUR, 2008a, Art. 3, letra s). Posteriormente, dentro de este Consejo fue conformado un Grupo de Trabajo “encargado de elaborar un Protocolo de Paz, Seguridad y Cooperación” (UNASUR, 2010b, punto 7). Se creó el “Centro de Estudios Estratégicos de la Defensa” (CEED-CDS)” y “el Grupo de Trabajo sobre Medición de Gastos de Defensa” (UNASUR, 2010a, puntos 17 y 19). Se desarrolló “el primer Registro Suramericano de Gastos de Defensa y el Inventario Militar” (UNASUR, 2012a, punto 44), entre muchas otras acciones y propuestas. Este Consejo fue considerado exitoso y uno de los que llamó mayor atención (Estay, J., comunicación personal, 23 de marzo de 2015; Grabendorff, W., comunicación personal, 16 de abril de 2015; Quiliconi & Rivera, 2019). No obstante, también ha sido percibido como de poca incidencia concreta a pesar de aceptar que es el más representativo (Ayllón, B., comunicación personal, 8 de abril de 2015; Leví, M., comunicación personal, 18 de marzo de 2015).

En 2009 se constituyó el Consejo de Salud (UNASUR, 2009a, punto 13) como vía para cumplir el objetivo de “acceso universal a la seguridad social y a los servicios de salud” (UNASUR, 2008a, Art. 3, letra j). Fue definida una “Agenda Suramericana de Salud y se crearon los Grupos Técnicos sobre Escudo Epidemiológico; Desarrollo de los Sistemas de Salud Universales; Acceso Universal a Medicamentos; Desarrollo y Gestión de Recursos Humanos en Salud” (UNASUR, 2009a, punto 14). Fue proclamada “la supremacía de la salud pública sobre los intereses económicos y comerciales”; en consecuencia, se declaró que los derechos de propiedad intelectual no la afectarían, reivindicando el derecho a establecer licencias obligatorias (UNASUR, 2009a, punto 23). Se planteó la búsqueda “de convergencia entre los diversos organismos de salud regionales” (UNASUR, 2010a, punto 10). Se acordó “desarrollar los proyectos de iniciativas comunes en materia de salud: un ‘Mapeo de capacidades regionales de producción de medicamentos’ y el ‘Banco de Precios de Medicamentos’, iniciativas destinadas a generar mejores condiciones de acceso a la salud y un uso más eficiente de los recursos públicos” (UNASUR, 2012a, punto 26), y se creó “el Instituto Suramericano de Gobierno en Salud (ISAGS); y la Red de Escuelas de Salud Pública (RESP)” (UNASUR, 2012b; UNASUR, 2012c). Ésta fue considerada una de las áreas de mayor despliegue de la Unión, incluso logrando acciones importantes en el marco de la Organización Mundial de Salud (OMS) (Riggiozzi, 2015).

En la cumbre de 2009 se creó el Consejo de Lucha Contra el Narcotráfico y en 2010 fue denominado Consejo sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNASUR, 2009b, punto 16; UNASUR, 2010b, punto 13). En 2009 se creó el Consejo de “Desarrollo Social” (UNASUR, 2009a, punto 16). Fueron creados los grupos de trabajo en “seguridad alimentaria, combate al hambre y la protección, promoción y seguridad social” (UNASUR, 2011). En la cumbre ordinaria de 2012 se adoptó la “Agenda de Acciones Sociales Prioritarias” para alcanzar las metas de erradicación de la pobreza, exclusión y desigualdad (UNASUR, 2012a, punto 12; UNASUR, 2012d).

En 2009 se creó el Consejo en Educación, Ciencia, Cultura, Tecnología e Innovación (COSECCTI) (UNASUR, 2009a, punto 16), que en la cumbre ordinaria de 2012 fue remplazado por los Consejos de Educación; Cultura; y, Ciencia, Tecnología e Innovación (UNASUR, 2012e). En 2009 se estableció el Consejo de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN) (UNASUR, 2009a, punto 16). La acción de este Consejo se fundamenta en el objetivo específico sobre infraestructura definida como sustentable social y económicamente (UNASUR, 2008a, Art. 3, letra e).

En 2012 el Consejo Electoral fue incorporado a la estructura de la UNASUR (UNASUR, 2012a, punto 10) y se enviaron misiones a varios países (UNASUR, 2012a, puntos 9, 10; UNASUR, 2013a).

En la cumbre ordinaria de 2010 fue creado “el Consejo de Economía y Finanzas” (UNASUR, 2010a, punto 20); tomando en cuenta el objetivo de alcanzar una “integración financiera” adecuada a la realidad regional (UNASUR, 2008a, Art. 3, letra f). En la cumbre ordinaria de 2012 fue creado “el Consejo Suramericano en Materia de Seguridad Ciudadana, Justicia y Coordinación de Acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional” (UNASUR, 2012a, punto 46), que se relaciona con el objetivo de “cooperación para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana” (UNASUR, 2008a, Art. 3, letra t). Se efectuó “la primera Conferencia de UNASUR sobre Recursos Naturales y Desarrollo Integral de la Región” (UNASUR, 2013b, punto 8).

Siguiendo la línea marcada a lo largo del proceso, se mantenía el término “integración” (UNASUR, 2008a, Preámbulo, Art. 2; UNASUR, 2013b, punto 1). Se definieron como prioridades “el diálogo político, políticas sociales, educación, energía, infraestructura, financiamiento y ambiente” (UNASUR, 2008a, Art. 2; UNASUR, 2009a, punto 6).

El elemento ideal de la región se fundamentó en la identidad y el conglomerado de valores comunes, todo lo cual se proyectó hacia el establecimiento de una ciudadanía suramericana. En este sentido, el Preámbulo del Tratado Constitutivo evoca una idea de historia común y exalta la diversidad que convive en la región en términos de “naciones multiétnicas, plurilingües y multiculturales”, a quienes se atribuye haber “luchado por la emancipación”; así se refiere expresamente a la base del “espacio suramericano” constituida por “una identidad y ciudadanía suramericanas” (UNASUR, 2008a, Preámbulo; UNASUR, 2012a, punto 14; UNASUR, 2013b, punto 1); cuya consolidación también consta entre los objetivos específicos de la unión, teniendo como punto de partida la libre movilidad intrarregional (UNASUR, 2008a, Art. 3, letra i).

Como manifestación concreta de cierto reconocimiento de la diversidad que convive en la región se establecieron cuatro idiomas oficiales: castellano, inglés, portugués y neerlandés (UNASUR, 2008a, Art. 23); si bien podía criticarse la no incorporación de lenguas originarias, se trató de un primer intento de emprender en políticas inclusivas, puesto que el inglés y el neerlandés son minoritarios, correspondiendo a los países más pequeños de la Unión: Guyana y Surinam.

Entre los objetivos de la Unión, según el Tratado Constitutivo, constan “la integración industrial y productiva” (Art. 3, letra m) y “cooperación económica y comercial para lograr el avance y la consolidación de un proceso innovador, dinámico, transparente, equitativo y equilibrado”; este tipo de cooperación no tiene como finalidad alcanzar una mayor

competitividad, sino que se encamina a metas de incidencia social. Así se señala que la intención es promover “el crecimiento y el desarrollo económico que supere las asimetrías mediante la complementación de las economías y la promoción del bienestar de todos los sectores de la población y la reducción de la pobreza” (Art. 3, letra l).

Respecto a los organismos preexistentes, persistía la idea de proyectarse más allá de su convergencia (UNASUR, 2008, Preámbulo). Sobre esta base en años posteriores se procuró avanzar en la búsqueda de articulación y complementariedad entre CAN y MERCOSUR (UNASUR, 2012a, punto 23).

El conjunto de valores comunes fue colocado en la categoría de principios, mismos que sustentaron el proceso: respeto a la democracia, a la soberanía, a los derechos humanos y al derecho internacional; igualdad jurídica entre los Estados; el respeto a la soberanía, la no injerencia, la autodeterminación, la inviolabilidad e integridad territorial (UNASUR, 2008b, Preámbulo; UNASUR, 2013b, punto 36); y la solución pacífica de controversias (UNASUR, 2009b, punto 7; UNASUR, 2010b, punto 5).

Se pretendió defender la vigencia de estos principios a través de varias acciones; por ejemplo, a finales de agosto de 2009 el Consejo de Jefes de Estado y de Gobierno se reunió de manera extraordinaria con el objeto discutir la instalación de bases militares estadounidenses en Colombia (Regueiro y Barzaga, 2012). La Declaración final de esta reunión manifiesta que los acuerdos de carácter militar requieren observar plenamente los principios de la Unión y que la presencia militar extranjera en la región no puede constituir una amenaza a su soberanía y seguridad. Como medio de llevar a la práctica los principios declarados, se decidió que el diálogo y el consenso ya establecidos como fundamentos de la UNASUR también se desarrollarían en el ámbito de la Defensa a través de la adopción “de medidas de cooperación, confianza y transparencia” y “un mecanismo de confianza mutua en materia de defensa y seguridad”, aclarando que debería complementar lo existente en el sistema interamericano (UNASUR, 2009b). El mismo año fue adoptada “la Resolución sobre Medidas de Fomento de la Confianza y Seguridad por los Ministros de Defensa y Relaciones Exteriores” (UNASUR, 2010b, punto 6).

La concertación ha sido definida como “un factor de armonía y respeto mutuo que afiance la estabilidad regional y sustente la preservación de los valores democráticos y la promoción de los derechos humanos” (UNASUR, 2008a, Art. 14). De tal declaración se desprende que su ejercicio se dirige a los ámbitos democrático y de derechos humanos. La UNASUR, además, fue definida como un “actor de concertación regional” (UNASUR, 2009a, punto 3).

El área de concertación en defensa de la democracia constituyó una de las de mayor visibilización de la UNASUR considerándose de especial relevancia en una primera etapa. Estas acciones fueron percibidas como el despliegue de la capacidad de resolver crisis intrarregionales por medios propios (Sánchez, 2017, p. 21-22). Se puso particular atención sobre la crisis boliviana de 2008 (Estay, J., comunicación personal, 23 de marzo de 2015; Leví, M. comunicación personal, 18 de marzo de 2015; UNASUR, 2008b, puntos 1-4 y 7; UNASUR, 2009a, puntos 17 y 18). En las sucesivas cumbres se reafirmó la adhesión al sistema democrático, la protección de los derechos humanos, al orden constitucional y la solución pacífica de controversias (UNASUR, 2009b, punto 7; UNASUR, 2010b, punto 5; UNASUR, 2010c, punto 1; UNASUR, 2012a, punto 7; UNASUR, 2013b, punto 36). El rechazo a cualquier gobierno resultante de quebrantamientos democráticos (UNASUR, 2009a, punto 7; UNASUR, 2010c, punto 4) forma parte de la defensa conjunta del régimen democrático (UNASUR, 2012a, punto 7). En procura de defender el orden democrático se adoptó en 2010 la llamada “cláusula democrática” (mediante un protocolo adicional al Tratado Constitutivo), en reacción a las alteraciones ocurridas en Ecuador el 30 de septiembre del mismo año (UNASUR, 2010c, puntos 4, 6; UNASUR, 2010a, punto 7 y 8). En 2012 en reacción al golpe de Estado en Paraguay se aplicó el mencionado Protocolo suspendiendo la participación de este país en la UNASUR (UNASUR, 2012f). No obstante, la organización recibió múltiples críticas debido a la poca

incidencia respecto de la situación de Venezuela y sobre la destitución de la presidenta brasileña en 2016 (Oyarzún Serrano, 2017, p. 19).

En años posteriores los esfuerzos regionales tuvieron menor presencia, en parte debido a las dificultades económicas atravesadas por varios países como consecuencia de la caída de los precios de las materias primas y en parte a causa de conflictos políticos internos y del ascenso de gobiernos de derecha en varios países. Estas dificultades se proyectaron a nivel regional reflejándose en la falta de consenso para nombrar un secretario general y las distintas perspectivas respecto de Venezuela, todo lo cual derivó en el virtual abandono de UNASUR.

En marzo de 2019 una nueva reunión de presidentes de América del Sur terminó con la suscripción de un documento, se trata de la “Declaración Presidencial sobre la Renovación y el Fortalecimiento de la Integración de América del Sur”. Ésta constituyó el medio para crear el denominado Foro para el progreso de América del Sur (PROSUR) con la participación de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay y Perú. Se señalaba que este Foro jugaría “el papel inicialmente conferido a UNASUR”. En este sentido, se mencionaba que realizaría trabajo sectorial en áreas prioritarias, tales como salud, defensa, energía, infraestructura, etc.<sup>4</sup> Por otra parte, resulta llamativo el señalamiento del presidente chileno Sebastián Piñera respecto a que PROSUR es una entidad “libre de ideologías”, cuando en la misma nota de prensa que recoge estas declaraciones se comenta que el objetivo era excluir a Venezuela. Asimismo, la nota resalta que la Declaración alude al respeto a los derechos humanos y seguidamente refiere que las protestas en Chile contra esta cumbre fueron dispersadas por la policía.<sup>5</sup>

A diferencia del proceso revisado previamente, mismo que se asentaba sobre lo construido anteriormente, esta nueva entidad carece de aquella base. En términos concretos no tiene mayor incidencia, pero replica aquello que se criticaba a UNASUR: el exceso de declaraciones retóricas. Así, en 2019 fueron emitidas declaraciones de respaldo a los gobiernos ecuatoriano y chileno respectivamente con ocasión de las protestas que tuvieron lugar en cada uno de dichos países. En estos casos, además es llamativo el texto al referirse al respaldo otorgado a tales gobiernos en sus esfuerzos para proteger la paz, la democracia y los derechos humanos (PROSUR, 2019a; PROSUR, 2019b) cuando han sido objeto de graves acusaciones de violaciones de derechos humanos, mismas que han sido recogidas por las instancias pertinentes de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano.

Se ha procurado hacer aparecer a la UNASUR como una entidad eminentemente ideológica, únicamente al servicio de los llamados “gobiernos progresistas” (Frenkel, 2019; Sáez y Rivas, 2019). Esto implica intentar encubrir que fue el espacio de encuentro de doce países plurales (Frenkel 2019), como se exalta en múltiples declaraciones oficiales suramericanas, pero también pueden encontrarse trabajos académicos que destacan que los miembros no cuestionaban el papel de UNASUR, pues en su interior convivían los países del ALBA (abiertamente antineoliberales) y aquellos interesados en la absoluta liberalización. De este modo, la Unión constituía el espacio para procesar áreas no económicas (Fairlie, 2013, p. 1-2, 25).

En particular, esta negación respecto a lo ideológico pierde sentido cuando se repara en que los miembros de PROSUR comparten una ideología política y económica, además de alinearse por completo a Estados Unidos (Frenkel, 2019). El abandono de UNASUR al parecer también lo fue de todo el trabajo sectorial que venía desarrollándose (García Fernández, 2019). Por ejemplo, la pandemia de 2020 habría podido ser gestionada de manera más eficiente por medio del Consejo Suramericano de Salud.

---

<sup>4</sup> Información extraída de <http://www.itamaraty.gov.br/es/politica-externa/integracao-regional/20941-surgimiento-del-prosur>. Consulta: 13 de diciembre de 2019

<sup>5</sup> Sudamérica lanza Prosur, nuevo bloque regional que excluye a Venezuela, El Comercio disponible en <https://www.elcomercio.com/actualidad/sudamerica-lanza-prosur-excluye-venezuela.html>. Consulta: 13 de diciembre 2019

Cabe anotar que el proceso suramericano inició en un contexto de auge del neoliberalismo y continuó en paralelo al giro hacia el llamado progresismo que tuvo lugar en varios países, pero no puede desconocerse que otros mantuvieron el modelo neoliberal. En este sentido, el regionalismo suramericano reflejó algunas características del modelo progresista como la recuperación del Estado y del concepto de soberanía; la coexistencia de los dos modelos forzó la búsqueda de áreas comunes. Esto se refleja claramente en los avances que tienen lugar posteriormente en temas como democracia y salud y las limitaciones encontradas en temas financieros. Una consideración especial merece la influencia de las crisis sobre el proceso suramericano. Lamentablemente, abordar apropiadamente esta arista demanda atención específica que excede el alcance de este trabajo, además de que no se dispone de espacio necesario. Por ello, sólo es posible mencionar que las crisis de finales del siglo XX e inicios del siglo XXI incidieron sobre el ascenso de los llamados “gobiernos progresistas”, que la crisis internacional de 2008-2009 fue parte del contexto de algunas formulaciones en materia financiera que no pudieron desarrollarse en el marco de UNASUR por falta de consensos al respecto. Finalmente, la crisis que se originó en el fin de la bonanza de las materias primas facilitó la revitalización del neoliberalismo en varios países de la región enlazándose con aquellos donde éste había persistido. Esta revitalización implicó una reconquista de todo aquello que pudiera percibirse como espacio perdido y esto alcanzó al ámbito regional.

## Conclusiones

El proceso regional suramericano se extiende desde los noventa del siglo XX hasta alrededor de mediados de la segunda década del siglo XXI. A pesar de las múltiples variaciones que pueden encontrarse entre las propuestas iniciales y aquellas que formaron parte de la UNASUR, es claro que se trata de un mismo proceso. Es particularmente relevante la circunscripción del proyecto a América del Sur construyéndola como una región. Éste fue dotándose de contenido paulatinamente y consiguió mantener a los doce países situados en el subcontinente. En ningún momento los doce países fueron homogéneos en cuanto a sus modelos políticos-económicos, ni buscaron serlo, sin embargo, dieron forma a un proceso regional con elementos materiales e ideales.

Por otra parte, son llamativos los medios utilizados para dismantelar la UNASUR. En primer término, se la hizo aparecer como un instrumento ideológico encubriendo el pluralismo que coexistía en su interior. Esto también implicó obviar que las decisiones se tomaban por consenso, por lo cual no cabe hablar de imposiciones de ciertos miembros sobre otros, a lo que se suma que las decisiones eran de implementación voluntaria. A continuación, se dejó al margen todo el trabajo sectorial en que se había avanzado. Finalmente, se creó PROSUR que representa una ruptura respecto al proceso previo y que ya no reúne a los doce países. Adicionalmente, éste no ha demostrado tener un sentido práctico, sino únicamente declarativo. Queda abierta la interrogante acerca de por qué prefirieron desintegrar la UNASUR en lugar de reorientarla asentándose sobre los elementos ya establecidos, en particular la cooperación sectorial. Si bien, no puede desconocerse que la no incorporación de actores sociales al proceso contribuyó a que existiera poco interés por parte de la sociedad en mantenerla.

Los documentos revisados dan cuenta de la multidimensionalidad que se confirió al proceso, pero también reflejan las dificultades que existieron para concretar las distintas iniciativas. Entre las acciones más analizadas figura la relacionada con la democracia, cuya defensa fue común a los miembros de la Unión. Las principales acciones en esta área tuvieron lugar antes de la entrada en vigor del Tratado Constitutivo, lo cual muestra que la organización formal no es equivalente a región, sino que fue su reflejo y de cierta forma su envoltura.

El carácter multidimensional del proceso regional suramericano lo convierte en una temática altamente compleja que puede ser analizada desde varias perspectivas, aristas, componentes, actores y contextos. Por esta razón, en este trabajo no es posible abordarlo todo. Nuevas investigaciones podrían enfocarse en las condiciones que facilitaron las ampliaciones en



el proceso regional, los actores intervinientes y la incidencia de las crisis financieras en profundidad.

### **Bibliografía**

- Bonilla, A. y Long, G. (2010). Un nuevo regionalismo sudamericano. *Íconos-Revista de Ciencias Sociales*, 38, pp. 23-28
- Briceño, J. (2013). Ejes y modelos de la etapa actual integración económica en América Latina. *Revista de estudios internacionales*, 175, pp. 9-39
- Bulmer-Thomas, V. (1998). El área de libre comercio de las Américas. *Revista de la CEPAL*, Número Extraordinario, pp. 79-86
- Bulmer-Thomas, V. (2001). Debate: Regional Integration in Latin America and Caribbean. *Bulletin of Latin American Research*, 20 (3), pp. 360-369
- Cardona, D. (2008). El abc de UNASUR: doce preguntas y respuestas. *Revista de la integración Secretaría General de la Comunidad Andina*, 2, pp. 19-30
- CEPAL (1994). *Regionalismo Abierto en América Latina y el Caribe. La integración económica en servicio de la transformación productiva con equidad*. Santiago de Chile: Naciones Unidas
- CEPAL (1997). *Panorama de la inserción internacional de América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Naciones Unidas
- CEPAL (2011). *Infraestructura para la integración regional*. Santiago de Chile: Naciones Unidas
- CEPAL (2014). *Panorama de la Inserción Internacional de América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Naciones Unidas
- Chaves, C. (2010). La inserción internacional de Sudamérica: la apuesta por la Unasur. *Íconos-Revista de Ciencias Sociales*, 38, pp. 29-40
- De Lombaerde, P. & Söderbaum, F. (2013). Introduction: reading the intellectual history of regionalism. En De Lombaerde, P. & Söderbaum, F. (eds.). *Regionalism*. Los Ángeles, USA: SAGE
- Espinosa, C. (2013). The Origins of the Union of South American Nations: A Multicausal Account of South American Regionalism. En Vivares, E. *Exploring the New South American Regionalism (NSAR)*, pp. 29-48. England: Ashgate
- Estay, J. (2014). *La integración latinoamericana y caribeña, desde los años cincuenta a la actualidad*. Buenos Aires, Argentina: CLACSO
- Estay, J. (2018). Past and Present of Latin American Regionalisms, in the Face of Economic Reprimarization, En Vivares, E. (ed.). *Regionalism, Development and the Post-Commodities Boom in South America*, pp. 47-76. England: Palgrave Macmillan
- Fairlie, A. (2013). Integración y convergencia en UNASUR. *Documento de trabajo*, N° 362, Departamento de Economía, Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Frenkel, A. (2019). Prosur: el último Frankenstein de la integración sudamericana. *Nueva Sociedad*, Opinión, junio. Recuperado de <https://nuso.org/articulo/prosur-integracion-america-latina-derecha-alianza/>
- García Fernández, A. (2019). *Un PROSUR para la desintegración regional*. Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica (celag.org), 24 de marzo, Recuperado de

<https://www.celag.org/un-prosur-para-la-desintegracion-regional/>. Consulta: 13 de diciembre de 2019

- Hettne, B. & Söderbaum, F. (2000). Theorising the Rise of Regionness. *New Political Economy*, 5 (3), pp. 457-472
- Hettne, B. (2003). The New Regionalism Revisited. En Söderbaum, F. & Shaw, T. (eds). *Theories on New Regionalism*, pp. 22-42. England: Palgrave Macmillan
- Hettne, B. (2005). Beyond the 'new' regionalism. *New Political Economy*, 10(4), pp. 543-571
- Lupel, A. (2004). Regionalism and Globalization: Post-Nation or Extended Nation? *PoUty*, 36 (2), enero
- Marini, R. M. (2012). La idea de la integración en América Latina. En Marini, R. M. *El Maestro en Rojo y Negro*, pp. 163-178. Quito: Editorial IAEN. Recuperado de [http://www.marini-escritos.unam.mx/pdf/339\\_idea\\_integracion\\_america\\_latina.pdf](http://www.marini-escritos.unam.mx/pdf/339_idea_integracion_america_latina.pdf). Consulta: 18 de junio de 2015
- Mendes Marra, T. (2008). Brasil y la integración sudamericana a comienzos del Siglo 21. *Estudios Internacionales*, 159, pp. 97-110
- Mignolo, W. (2007). *La idea de América latina*. Barcelona: Gedisa
- Morales Ayma, E. (2006). *Construyamos con nuestros pueblos una verdadera Comunidad Sudamericana de Naciones para "Vivir Bien"*. Propuesta del Presidente Evo Morales Ayma, Presidente de la República de Bolivia. La Paz, 2 de octubre de 2006. Recuperado de <https://www.alainet.org/es/articulo/117404>
- Morales Fajardo, M. (2013). Liderazgos latinoamericanos: ALBA-TCP y UNASUR como opciones de la integración regional. *Confines*, 17, pp. 37-66
- Morales Manzur, J. (1999). Nueva integración latinoamericana: globalización, apertura y dinamismo comercial. *Estudios Internacionales*, 32 (125), pp. 83-98
- Oyarzún Serrano, L. (2017). Chile en la UNASUR: percepciones de actores clave sobre la organización. *Estudios Internacionales*, 188, pp. 9-36
- Quiliconi, C. & Rivera, R. (2019). Ideology and Leadership in Regional Cooperation: The Cases of Defense and the World Against Drugs Councils in Unasur. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 28 (1), pp. 219-248
- Ramírez, S. (2010). La Comunidad Andina y las perspectivas suramericana, Mundo Nuevo. *Revista de Estudios Latinoamericanos*, 4, pp. 367-398
- Regueiro, L. y Barzaga, M. (2012). UNASUR: proceso y propuesta. Quito, Ecuador: FEDAEPS
- Riggirozzi, P. (2011). Region, Regionness and Regionalism in Latin America: Towards a New Synthesis. *New Political Economy*, 17(4), pp.21-443
- Riggirozzi, P. (2012). Reterritorializando consensos: Hacia un regionalismo post-hegemónico en América Latina. En Serbin, A., Martínez, L. Ramanzini Júnior, H. (coords.). *Anuario de la Integración Regional de América Latina y el Gran Caribe*. Buenos Aires: CRIESS
- Riggirozzi, P. (2013). Rescaling Responsibilities and Rights: the Case of UNASUR Health. En Vivares, E. (ed.). *Exploring the New South American Regionalism*, Ernesto Vivares (Ed.), Ashgate.
- Riggirozzi, P. (2015). UNASUR construcción de una diplomacia regional en materia de salud a través de políticas sociales. *Estudios Internacionales*, 181, pp. 29-50
- Sáez, J. y Rivas, F. (2019). Sudamérica entierra a la UNASUR de Chávez, Kirchner y Lula. *El País*, 22 de marzo de 2019. Recuperado de

[https://elpais.com/internacional/2019/03/22/argentina/1553281368\\_627367.html](https://elpais.com/internacional/2019/03/22/argentina/1553281368_627367.html).

Consulta 13 de diciembre 2019

- Salazar, V. (2008). La convergencia entre la CAN y el MERCOSUR, y la naciente UNASUR: ¿luz al final del camino? *Revista de la Integración Secretaría General de la Comunidad Andina*, 2, pp. 92-97
- Sanahuja, J. (2012). Regionalismo post-liberal y multilateralismo en Sudamérica: El caso de UNASUR. *Anuario de la Integración Regional de América Latina y el Gran Caribe*, pp. 19-72
- Sanahuja, J. (2014). Enfoques diferenciados y marcos comunes en el regionalismo latinoamericano: Alcance y perspectivas de UNASUR y CELAC. *Pensamiento Propio*, 39, enero-junio, pp. 75-108
- Sánchez, F. (2017). *UNASUR: Poder y acción en Suramérica* (Tesis de maestría), Universidad Sergio Arboleda, Bogotá, Colombia
- Serbin, A. (2010). Regionalismo y soberanía nacional en América Latina: los nuevos desafíos. *Documentos CRIES*, 15, pp. 5-27
- Söderbaum, F. (2003). Introduction: Theories on New Regionalism. En Söderbaum, F. & Shaw, T. (eds). *Theories on New Regionalism*, pp. 1-21. England: Palgrave Macmillan
- Söderbaum, F. (2005). Exploring the Links between Micro-Regionalism and Macro-Regionalism. En Farrell, M., Hettne, B. y Van Langenhove, L. (eds.). *Global politics of regionalism Theory and Practice*. London: Pluto Press
- Söderbaum, F. (2013a). Rethinking Regions and Regionalism. *Georgetown Journal of International Affairs*, 14 (2), pp. 9-18
- Söderbaum, F. (2013b). The Problem of Eurocentrism. *Working Paper RSCAS*, 2013/64
- Solón, P. (2008). La construcción de la integración suramericana UNASUR Y SURAMÉRICA reflexiones a mano alzada sobre el tratado de UNASUR. *Revista de la Integración Secretaría General de la Comunidad Andina*, 2, julio, pp. 12-18
- Tussie, D. (2014). Reshaping Regionalism and Regional Cooperation in South America. *Pensamiento Propio*, 39, CRIES, enero-junio, pp. 109-138
- Vaca Hernández, W. (2017). Región América Latina: procesos regionales entre la dependencia y la autonomía. *Íconos-Revista de Ciencias Sociales*, 57, pp. 41-60
- Värynen, R. (2003). Regionalism: Old and New. *International Studies Review*, 1, pp. 25-51
- Vivares, E. (2014). Toward a Political Economy of the New South American Regionalism. En Vivares, E. *Exploring the New South American Regionalism (NSAR)*, pp. 9-28. England: Ashgate

## Documentos

- CCT (2002). *Informe del Comité de Coordinación Técnica de la IIRSA, Anexo III al Consenso de Guayaquil*. Presentado en la II Reunión de presidentes de América del Sur – Guayaquil 26 y 27 de julio. Recuperado de [http://www.iirsa.org/admin\\_iirsa\\_web/Uploads/Documents/rp\\_anexo3\\_informe\\_comite\\_coordinacion\\_tecnica.pdf](http://www.iirsa.org/admin_iirsa_web/Uploads/Documents/rp_anexo3_informe_comite_coordinacion_tecnica.pdf)
- Chávez, H. (2007). *Discurso Instalación de la I Cumbre Energética Sudamericana*, Isla Margarita (Venezuela)
- Comisión Estratégica de Reflexión (2006). Un Nuevo Modelo de Integración de América del Sur Hacia la Unión Sudamericana de Naciones documento presentado en la III Cumbre de la

- CSN – Cochabamba 8 y 9 de diciembre de 2006. Recuperado de [http://www.iirsa.org/admin\\_iirsa\\_web/Uploads/Documents/rp\\_cochabamba06\\_csn\\_documento\\_final\\_comision\\_estrategica\\_de\\_reflexion.pdf](http://www.iirsa.org/admin_iirsa_web/Uploads/Documents/rp_cochabamba06_csn_documento_final_comision_estrategica_de_reflexion.pdf)
- Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y Parlamento Andino (2004). *Declaración de Santa Cruz de la Sierra*, aprobada en el Encuentro de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y el Parlamento Andino – 6-9 de julio
- CSN (2005a). *Declaración Presidencial y Agenda Prioritaria. Primera Reunión de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones*. Brasilia, 30 de setiembre. Recuperado de [http://www.iirsa.org/admin\\_iirsa\\_web/Uploads/Documents/rp\\_brasilia05\\_csn\\_declaracion\\_presidencial\\_y\\_agenda\\_prioritaria.pdf](http://www.iirsa.org/admin_iirsa_web/Uploads/Documents/rp_brasilia05_csn_declaracion_presidencial_y_agenda_prioritaria.pdf)
- CSN (2005b). *Declaración sobre Integración en el Área de Infraestructura. Primera Reunión de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones*. Brasilia, 30 de setiembre. Recuperado de [http://www.iirsa.org/admin\\_iirsa\\_web/Uploads/Documents/rp\\_brasilia05\\_csn\\_declaracion\\_sobre\\_integracion\\_en\\_%20area\\_de\\_infraestructura.pdf](http://www.iirsa.org/admin_iirsa_web/Uploads/Documents/rp_brasilia05_csn_declaracion_sobre_integracion_en_%20area_de_infraestructura.pdf)
- CSN (2005c). *Declaración sobre la Convergencia de los Procesos de Integración en América del Sur. Primera Reunión de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones*. Brasilia, 30 de setiembre. Recuperado de [http://www.iirsa.org/admin\\_iirsa\\_web/Uploads/Documents/rp\\_brasilia05\\_declaracion\\_convergencia\\_%20procesos\\_integracion.pdf](http://www.iirsa.org/admin_iirsa_web/Uploads/Documents/rp_brasilia05_declaracion_convergencia_%20procesos_integracion.pdf)
- CSN (2005d). *Declaración de Caracas en el Marco de la I Reunión de Ministros de Energía de la Comunidad Suramericana de Naciones. Primera Reunión de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones*. Brasilia, 30 de setiembre. Recuperado de [http://www.iirsa.org/admin\\_iirsa\\_web/Uploads/Documents/rp\\_brasilia05\\_csn\\_declaracion%20de\\_caracas.pdf](http://www.iirsa.org/admin_iirsa_web/Uploads/Documents/rp_brasilia05_csn_declaracion%20de_caracas.pdf)
- CSN (2005e). *Declaración de Seguridad Ciudadana en Sudamérica (Fortaleza, 26/08/2005). Primera Reunión de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones*. Brasilia, 30 de setiembre. Recuperado de [http://www.iirsa.org/admin\\_iirsa\\_web/Uploads/Documents/rp\\_brasilia05\\_csn\\_declaracion\\_seguridad\\_ciudadana\\_en\\_sudamerica.pdf](http://www.iirsa.org/admin_iirsa_web/Uploads/Documents/rp_brasilia05_csn_declaracion_seguridad_ciudadana_en_sudamerica.pdf)
- CSN (2006). *Declaración de Cochabamba. Colocando la Piedra Fundamental para una Unión Sudamericana; y Plan Estratégico para la Profundización de la Integración Sudamericana*. Aprobados en la II Cumbre de la Comunidad Sudamericana de Naciones – Cochabamba 9 de diciembre. Recuperado de [http://www.iirsa.org/admin\\_iirsa\\_web/Uploads/Documents/rp\\_cochabamba06\\_csn\\_declaracion\\_de\\_cochabamba.pdf](http://www.iirsa.org/admin_iirsa_web/Uploads/Documents/rp_cochabamba06_csn_declaracion_de_cochabamba.pdf)
- CSN (2007a). *Decisiones del Diálogo Político entre los Jefes de Estado y de Gobierno. I Cumbre Energética Suramericana – Isla Margarita 16 de abril*. Recuperado de [http://www.iirsa.org/admin\\_iirsa\\_web/Uploads/Documents/declaracion%20de\\_margarita.pdf](http://www.iirsa.org/admin_iirsa_web/Uploads/Documents/declaracion%20de_margarita.pdf)
- CSN (2007b). *Declaración de Margarita. Construyendo la Integración Energética del Sur*. Aprobada en la I Cumbre Energética Suramericana – Isla Margarita 17 de abril. Recuperado de [http://www.iirsa.org/admin\\_iirsa\\_web/Uploads/Documents/declaracion%20de\\_margarita.pdf](http://www.iirsa.org/admin_iirsa_web/Uploads/Documents/declaracion%20de_margarita.pdf)
- I Reunión de Presidentes de América del Sur (2000). *Comunicado de Brasilia*. Brasilia, 1 de setiembre. Recuperado de [http://www.iirsa.org/admin\\_iirsa\\_web/Uploads/Documents/comunicado\\_brasilia\\_esp.pdf](http://www.iirsa.org/admin_iirsa_web/Uploads/Documents/comunicado_brasilia_esp.pdf)
- II Reunión de Presidentes de América del Sur (2002a). *Consenso de Guayaquil sobre Integración, Seguridad e Infraestructura para el Desarrollo*. Guayaquil, 27 de julio. Recuperado de [http://www.iirsa.org/admin\\_iirsa\\_web/Uploads/Documents/rp\\_consenso\\_de\\_guayaquil.pdf](http://www.iirsa.org/admin_iirsa_web/Uploads/Documents/rp_consenso_de_guayaquil.pdf)

- II Reunión de Presidentes de América del Sur (2002b). *Declaración sobre Zona de Paz Sudamericana*. Anexo II al Consenso de Guayaquil, 27 de julio. Recuperado de [http://www.iirsa.org/admin\\_iirsa\\_web/Uploads/Documents/rp\\_anexo2\\_declaracion\\_sobre\\_zona\\_de\\_paz\\_sudamericana.pdf](http://www.iirsa.org/admin_iirsa_web/Uploads/Documents/rp_anexo2_declaracion_sobre_zona_de_paz_sudamericana.pdf)
- III Reunión de Presidentes de América del Sur (2004a). *Declaración de Ayacucho 2004*. 9 de diciembre. Recuperado de [http://www.iirsa.org/admin\\_iirsa\\_web/Uploads/Documents/oe\\_cusco04\\_declaracion\\_de\\_ayacucho.pdf](http://www.iirsa.org/admin_iirsa_web/Uploads/Documents/oe_cusco04_declaracion_de_ayacucho.pdf)
- III Reunión de Presidentes de América del Sur (2004b). *Declaración del Cusco sobre la Comunidad Sudamericana de Naciones*. Cusco, 8 de diciembre. Recuperado de [http://www.iirsa.org/admin\\_iirsa\\_web/Uploads/Documents/oe\\_cusco04\\_declaracion\\_del\\_cusco.pdf](http://www.iirsa.org/admin_iirsa_web/Uploads/Documents/oe_cusco04_declaracion_del_cusco.pdf)
- PROSUR (2019a). *Declaración de PROSUR sobre la situación de la República de Chile*, 14 de septiembre. Recuperado de <http://www.itamaraty.gov.br/es/notas-a-la-prensa/21087-declaracion-de-prosur-sobre-la-situacion-de-la-republica-de-chile>. Consulta 13 de diciembre de 2019.
- PROSUR (2019b). *Declaración de Presidentes de PROSUR sobre la situación de la República del Ecuador*, 13 de octubre. Recuperado de <http://www.itamaraty.gov.br/es/notas-a-la-prensa/20984-declaracion-de-presidentes-de-prosur-sobre-la-situacion-de-la-republica-del-ecuador>. Consulta 13 de septiembre de 2019
- UNASUR (2008a). *Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)*. Brasilia, 23 de mayo. Recuperado de [http://www.itamaraty.gov.br/images/ed\\_integracao/docs\\_UNASUL/TRAT\\_CONST\\_ESP.pdf](http://www.itamaraty.gov.br/images/ed_integracao/docs_UNASUL/TRAT_CONST_ESP.pdf)
- UNASUR (2008b). *Declaración de la Moneda*. Aprobada en Reunión Extraordinaria de UNASUR. Santiago de Chile, 15 de septiembre. Recuperado de [http://www.itamaraty.gov.br/images/ed\\_integracao/docs\\_UNASUL/DECL.2008.LAMONEDA.pdf](http://www.itamaraty.gov.br/images/ed_integracao/docs_UNASUL/DECL.2008.LAMONEDA.pdf)
- UNASUR (2009a). *Declaración Presidencial de Quito*. Aprobada en la III Reunión Ordinaria del Consejo de Jefes y Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). Quito, 10 de agosto. Recuperado de [http://www.itamaraty.gov.br/images/ed\\_integracao/docs\\_UNASUL/DECL.2009.IIICUP.pdf](http://www.itamaraty.gov.br/images/ed_integracao/docs_UNASUL/DECL.2009.IIICUP.pdf)
- UNASUR (2009b). *Declaración Conjunta de la UNASUR*. Aprobada en Reunión Extraordinaria. Bariloche, 28 de agosto. Recuperado de [http://www.iirsa.org/admin\\_iirsa\\_web/Uploads/Documents/rp\\_declaracion\\_conjunta\\_unasur.pdf](http://www.iirsa.org/admin_iirsa_web/Uploads/Documents/rp_declaracion_conjunta_unasur.pdf)
- UNASUR (2010a). *Declaración de la IV Reunión Ordinaria del Consejo de Jefes y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR*. Georgetown (República Cooperativa de Guyana), 26 de noviembre. Recuperado de [http://www.itamaraty.gov.br/images/ed\\_integracao/docs\\_UNASUL/DECL.2010.IVCUP.pdf](http://www.itamaraty.gov.br/images/ed_integracao/docs_UNASUL/DECL.2010.IVCUP.pdf)
- UNASUR (2010b). *Declaración de la reunión extraordinaria de trabajo del Consejo de Jefes y Jefes de Estado y de Gobierno*. Los Cardales (Argentina), 4 de mayo. Recuperado de [http://www.itamaraty.gov.br/images/ed\\_integracao/docs\\_UNASUL/DECL.2010.LOSCARD.pdf](http://www.itamaraty.gov.br/images/ed_integracao/docs_UNASUL/DECL.2010.LOSCARD.pdf)
- UNASUR (2010c). *Declaración de Buenos Aires sobre la situación de Ecuador*. Aprobada en Reunión Extraordinaria de UNASUR. Buenos Aires (Argentina), 1 de octubre. Recuperado de [http://www.itamaraty.gov.br/images/ed\\_integracao/docs\\_UNASUL/DECL.2010.EQUAD.pdf](http://www.itamaraty.gov.br/images/ed_integracao/docs_UNASUL/DECL.2010.EQUAD.pdf)
- UNASUR (2011). *Compromiso de la UNASUR contra la desigualdad*. Declaración aprobada en reunión extraordinaria de Jefes y Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones

- Suramericanas. Lima, 28 de julio. Recuperado de [http://www.iirsa.org/admin\\_iirsa\\_web/Uploads/Documents/rp\\_lima11\\_declaracion.pdf](http://www.iirsa.org/admin_iirsa_web/Uploads/Documents/rp_lima11_declaracion.pdf)
- UNASUR (2012a). *Declaración VI Reunión Ordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas – UNASUR*. Lima, 30 de noviembre. Recuperado de <http://www.rree.gob.pe/politicaexterna/Documents/DECLARACION-GENERAL.pdf>
- UNASUR (2012b). *Decisión por la cual el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas decide aprobar el Estatuto del Instituto Suramericano de Gobierno en Salud, en el ámbito del Consejo Suramericano de Salud, UNASUR/CJEG/DECISIÓN/Nº 2/2012*. Lima, 30 de noviembre. Recuperado de [http://www.itamaraty.gov.br/images/ed\\_integracao/docs\\_UNASUL/DEC02.2012.pdf](http://www.itamaraty.gov.br/images/ed_integracao/docs_UNASUL/DEC02.2012.pdf)
- UNASUR (2012c). *Decisión por la cual el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas decide aprobar la Red de Escuelas de Salud Pública (RESP), en el ámbito del Consejo Suramericano de Salud, UNASUR/DECISIÓN/Nº 3/2012*. Lima, 30 de noviembre. Recuperado de [http://www.itamaraty.gov.br/images/ed\\_integracao/docs\\_UNASUL/DEC03.2012.pdf](http://www.itamaraty.gov.br/images/ed_integracao/docs_UNASUL/DEC03.2012.pdf)
- UNASUR (2012d). *Decisión por la cual el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas decide aprobar la “Agenda de Acciones Sociales Prioritarias”, UNASUR/CJEG/DECISIÓN/Nº9/2012*. Lima, 30 de noviembre. Recuperado de [http://www.itamaraty.gov.br/images/ed\\_integracao/docs\\_UNASUL/DEC09.2012.pdf](http://www.itamaraty.gov.br/images/ed_integracao/docs_UNASUL/DEC09.2012.pdf)
- UNASUR (2012e). *Decisión por la cual el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas crea los Consejos Suramericanos de Educación; de Cultura; y de Ciencia, Tecnología e Innovación en reemplazo del COSECCTI, UNASUR/CJEG/DECISIÓN/Nº12/2012*. Lima, 30 de noviembre. Recuperado de [http://www.itamaraty.gov.br/images/ed\\_integracao/docs\\_UNASUL/DEC12.2012.pdf](http://www.itamaraty.gov.br/images/ed_integracao/docs_UNASUL/DEC12.2012.pdf)
- UNASUR (2012f). *Decisión del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR, Decisión Nº 26/2012*. Adoptada en Reunión Extraordinaria. Mendoza, 29 de junio. Recuperado de [http://www.itamaraty.gov.br/images/ed\\_integracao/docs\\_UNASUL/DEC26.2012.pdf](http://www.itamaraty.gov.br/images/ed_integracao/docs_UNASUL/DEC26.2012.pdf)
- UNASUR (2013a). *Declaración del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR*. Aprobada en reunión extraordinaria. Lima, 18 de abril. Recuperado de <http://www.itamaraty.gov.br/pt-BR/politica-externa/integracao-regional/13221-documentos-da-uniao-de-nacoes-sul-americanas?lang=pt-BR>
- UNASUR (2013b). *Declaración de Paramaribo*. Aprobada en la VII Reunión Ordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas. Paramaribo, 30 de agosto. Recuperado de <http://www.itamaraty.gov.br/es/notas-a-la-prensa/5336-declaracion-de-paramaribo-aprobada-en-la-vii-cumbre-de-unasur>